

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca señalada con el número 19 es de 20.777.775 pesetas, y la finca objeto de subasta tiene la siguiente descripción:

19.—Urbana.—Finca número 8-2, porción de terreno solar, sito en término de Sort; de superficie 4.150 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 8-1, propiedad de Borda Pains; a sur, con bosque mediante límite del plan parcial; a oeste, con vial de la urbanización, y a este, con límite del plan parcial mediante zona verde. Procede de la reparcelación de las fincas números 3.282, 3.288, 3.291, 3.292 y 3.293. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 751, libro 42, folio 153, finca 3.590.

Dado en Tremp a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.—1.603.

#### UTRERA

##### Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra doña María Dolores Navarro Roldán, don Carlos Enrique Navarro Roldán, don César Navarro Roldán, doña Inmaculada Navarro Roldán y don Rafael Gabriel Salinas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, pública subasta, por el plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá. Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 13 de diciembre de 1999 en primera, el 10 de enero de 2000 en segunda y el 14 de febrero de 2000 en tercera, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, se podrá celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Para el caso de que no se pudiera notificar personalmente a los deudores, servirá como notificación de las subastas a los efectos prevenidos en

la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la publicación del presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.459, libro 527, folio 92, vuelto, finca número 24.946, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 15.760.000 pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—1.595.

#### UTRERA

##### Edicto

Doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 237/1992, sobre reclamación cantidad, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isem Coto, contra don Diego Naranjo Fernández y doña Isabel Gago Nieto, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4095000017023792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en la villa de El Coronil, calle del Bosque, número 25. Linda: Por la derecha, con la de don José Mateos León; izquierda, doña Eugenia Naranjo Copado, y fondo, Egido de la calle Doctor Escassi. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.374, folio 148, finca número 2.177.

Ha sido pericialmente valorada en 19.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de tierra calma, en secano, al sitio de Parpagón, término de El Coronil; lindante al norte, con propiedad de don Diego González Rodríguez; al este, con la hijuela de Parpagón; al sur, con propiedad de don Juan Luis Apeztegui Carmona, y al oeste, con trozo de terreno expropiado por el Ayuntamiento de El Coronil, y que se transmitirá en su día a dicha entidad municipal. Ocupa una superficie de 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas 1 decímetro 30 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.343, folio 135, finca número 6.290.

Ha sido pericialmente valorada en 22.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de tierra calma, en secano, parte de la suerte tercera, trance primero del cortijo de Parpagón, término de El Coronil. Tiene una cabida de 29 áreas 72,5 centiáreas. Linda: Al norte, con don Diego Naranjo Fernández; al este, hermanos Apeztegui Carmona; al sur, con don Antonio Naranjo Sosa, y al oeste, con el colegio Ana María de la Calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.374, folio 157, finca número 4.065.

Ha sido pericialmente valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 4 de octubre de 1999.—La Juez, María Auxiliadora Salvago Sanz.—El Secretario.—1.692.

#### VIC

##### Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Molist Dodas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/18/121/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a